

Departamento Planes y Programas

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF CC SS VILLA ARAUCO COPROPIEDAD N° 3, SAN ANTONIO.

VALPARAISO, 16 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 637 (V. y U.) de fecha 6 de Febrero de 2018, que establece el llamado extraordinario 2018 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Capítulo II, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales.

La Resolución Exenta N° 885 de fecha 23 de Enero de 2018, de esta SEREMI, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Marzo, correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 637 (V. y U.) de fecha 6 de Febrero de 2018.

El Oficio Ord. N° 03460 de fecha 9 de Mayo de 2018 de la Jefa (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del CC SS Villa Arauco Copropiedad N° 3 de la comuna de San Antonio, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 00405 de fecha 27 de Abril de 2018, mediante el cual la representante de la Entidad patrocinante Rancagua Ltda. solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del CC SS Villa Arauco Copropiedad N° 3 de la comuna de San Antonio, debido a la renuncia empresa constructora a cargo de las obras, en atención a lo cual dicto la siguiente:



Departamento Planes y Programas

RESOLUCION:

- 1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 26 de Agosto de 2018, para el inicio de las obras del CC SS Villa Arauco Copropiedad Nº 3 de la comuna de San Antonio, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria Regional Ministerial
VREGION
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaiso
Subrogante



KCF/HGO DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

 $SI(\chi)$ NO()